

RESUMEN “BECAS CONNECTING TALENT- BIODIVERSIDAD 2024”

Programa de Investigación Internacional de la biodiversidad y patrimonio natural en el extranjero, “**Becas Connecting Talent- BIODIVERSIDAD 2024**”, un programa de movilidad internacional que potencia la movilidad de los jóvenes donostiarras para el desarrollo de sus capacidades de innovación y una mejora en su inserción laboral.

A su vez, la gestión de Artikutza, al tratarse de una zona ZEC de la Red Natura 2000, se ha enfocado en los últimos años a la protección y fomento de la biodiversidad de la finca. Por eso, el principal interés para la ciudad es que estas becas se centren en la gestión ambiental de lugares similares y en concreto se dará prioridad a temas relacionados con elementos presentes en la finca, como los amplios bosques mixtos, pequeños humedales, tejedas, regeneración del estado de embalses vaciados, ecosistemas fluviales de montaña, especies protegidas (especial interés en el desmán del Pirineo), regeneración natural de antiguos enclaves explotados (madera, minería, ferrerías, pastoreo...).

La finalidad del programa es por tanto, crear e impulsar conexiones internacionales del ecosistema de innovación de la ciudad, así como desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades profesionales de valor añadido a jóvenes donostiarras.

Este programa de becas está enmarcado dentro de las actividades del proyecto “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Donostia/ San Sebastián” (2022-2024) ejecutado en el marco del en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco.

PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes:

Desde el día siguiente de su publicación en el BOG y hasta **EL 1 DE MARZO DE 2024**.

PRESENTACIÓN:

Telemática a través de la WEB de Fomento de San Sebastián
www.fomentosansebastian.eus

PROYECTOS elegibles:

Los Proyectos se encuentran publicados en la web:

<https://www.fomentosansebastian.eus/es/desarrollo-profesional-y-empleo/becas-internacionales/becas-connecting-talent-biodiversidad-2024>

Cuando se realice la solicitud se deberá elegir únicamente un proyecto de los vigentes, pero en caso de no ser seleccionado o seleccionada para dicho proyecto, Fomento podrá, en caso de que sea posible, asignar a la persona solicitante otro proyecto de características similares.

DIRIGIDO A:

Jóvenes donostiarras o que hayan cursado los estudios en algún centro que tenga representación o relación con la ciudad de San Sebastián, siempre y cuando la persona esté empadronada en alguna localidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

El programa consiste en:

- Un proyecto de investigación de **8 meses de duración**, dividida en una estancia en el extranjero de al menos **6 meses** en una organización internacional y posteriormente, **hasta 2 meses** en un proyecto vinculado al entorno natural de Artikutza en San Sebastián.
- Una dotación económica de **16.000 euros** con el fin de cubrir los gastos que sean necesarios sufragar durante la estancia (equivalente a **2.000 euros brutos/mes**). Las cantidades que se abonarán en concepto de dotación económica estarán sujetas a las retenciones de IRPF y a las cuotas de Seguridad Social aplicables y vigentes en cada momento.
- La cobertura de riesgos de enfermedad y accidente, así como de los gastos de responsabilidad civil frente a terceros, cuyo seguro suscribirá y sufragará Fomento San Sebastián.
- Cotización a la Seguridad Social española en el Régimen de Cotización que corresponda en cada caso.
- Acceso a la Comunidad Connecting Talent y Programa Residencias
- Una Jornada Informativa/Formativa sobre las propias becas y de cómo afrontar unas prácticas internacionales, cuyo contenido y fechas de celebración especificará Fomento San Sebastián junto con el Ayuntamiento de San Sebastián, y a la que la persona beneficiaria deberá acudir obligatoriamente.

REQUISITOS para ser persona beneficiaria:

- a) Contar con una titulación de diplomatura, licenciatura, grado y/o formación profesional de grado superior. Será necesario revisar los requisitos de cada proyecto.
- b) No tener cumplidos 30 años de edad en el año de la convocatoria.
- c) Empadronamiento en San Sebastián de manera ininterrumpida desde, al menos, el día 1 de enero de 2023, o haber cursado los estudios a los que se refiere el apartado a) anterior, en la ciudad de San Sebastián siempre y cuando la persona esté empadronada en alguna localidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).
- d) Contar en todos los casos con un alto nivel de inglés (C1) y del idioma del país de destino en aquellos casos en los que se considere necesario y en función del Proyecto al que se refiera en cada caso. A tal efecto, se requerirá el Certificado correspondiente para acreditar el citado nivel o se realizará una prueba oral y/o escrita que determinará los conocimientos y el nivel de la persona solicitante.
- e) Adecuarse al perfil requerido por la empresa u organismo en el que se realizarán las estancias.
- f) Estar en desempleo e inscritos como demandantes de empleo en Lanbide-SVE (Servicio Vasco de Empleo) en el momento del inicio del programa. La fecha de inscripción será anterior al día de inicio de la beca. Las personas desempleadas no deben estar en situación de alta como trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social ni en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos, con anterioridad al inicio de la beca.
- g) No estar sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvención o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.
- h) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Sebastián.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (a través de la web)

- a Solicitud del proyecto que interese a través de la web de Fomento San Sebastián (inscripción en el proyecto seleccionado)
- b Currículum Vitae en inglés y castellano.
- c Carta de Motivación sobre el proyecto al que se presenta la solicitud (en inglés), que recoja la identificación del destino donde se desarrolle la estancia, la actividad que podría desarrollar en el marco de la presente convocatoria, su justificación incluyendo aplicabilidad para Artikutza o para Artikutza y San Sebastián
- d Documentación acreditativa de contar con la titulación requerida o, y en su caso, de la homologación correspondiente expedida por la instancia competente.
- e Certificado del idioma inglés que acredite el nivel C1, o se realizará una prueba oral y escrita que determinará los conocimientos de la persona solicitante.
- f Documentación acreditativa de la fecha de nacimiento (DNI, partida de nacimiento, o cualquier otro que acredite dicho extremo).
- g Certificado de Empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de la localidad de la CAPV donde la persona está empadronada
- h Declaración responsable de la persona solicitante (Anexo II)
- i Anexos III a VII, debidamente rellenos y firmados por la persona solicitante

Las solicitudes serán examinadas por un Comité de Valoración y las personas solicitantes deberán someterse al correspondiente proceso de selección que constará de varias fases. Aquellas personas candidatas que no superen cada una de ellas no pasarán a la siguiente fase y, por tanto, se desestimará su candidatura. Es decir, cada una de las fases será eliminatoria.

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- 1.- Verificación de los requisitos: revisión de la documentación aportada, (análisis de Curriculum Vitae, carta de motivación, y valoración de la titulación, formación complementaria)

En caso de no cumplir dichos requisitos, no podrá participar en el programa.

- 2.- Prueba de inglés para aquellas personas que no acrediten el nivel de inglés mediante los certificados correspondientes (título de un Organismo Oficial de inglés nivel C1), se realizará un examen que será obligatorio, que constará de una prueba oral y una prueba escrita. Se indicará a través de la página web de Fomento San Sebastián aquellas personas que superan la prueba.

Para el resto de idiomas no se realizarán pruebas de nivel, y para que sea valorado su conocimiento deberán presentarse los títulos correspondientes con el resto de documentación de la persona candidata de cara a ser valorados en las entrevistas.

- 3.- Valoración de la adecuación del perfil de la persona candidata: mediante una o varias entrevistas realizadas por el comité de valoración o cualquier otra entidad colaboradora que se pudiera seleccionar para ello (UPV, BC3, entre otros). Durante la entrevista, se revisará la documentación original de la persona solicitante.
- 4.- Valoración final por la entidad de destino: que será quien tome la decisión final acerca de las personas solicitantes y podrá solicitar una entrevista final con las preseleccionadas.

El resultado del Proceso de Selección será comunicado a cada una de las personas solicitantes y se publicarán las listas de las personas beneficiarias.

CUÁNDO INICIA LA BECA EN DESTINO

El plazo límite para comenzar la estancia en el extranjero será del **1 de abril de 2024**, salvo que, por causas motivadas, Fomento San Sebastián autorice expresamente una fecha de inicio diferente.

La persona participante en el programa iniciará la estancia en la entidad de San Sebastián inmediatamente después de la finalización de su estancia en el extranjero, con un plazo máximo de 15 días desde la finalización de la estancia en el extranjero y el inicio de la actividad en San Sebastián.

PAGO DE LA BECA:

1.- El abono de la ayuda se efectuará en tres pagos:

Un primer pago (el 50%) al inicio de la beca, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos.

Un segundo pago (40%) que se realizará transcurrida la mitad de la estancia, previa verificación por Fomento San Sebastián de que la persona beneficiaria ha entregado los siguientes dos informes:

- Durante el primer mes de la estancia, el **Plan de trabajo** consensuado con la organización de acogida en el extranjero.
- En la mitad de la estancia, un **Informe de seguimiento** que detalle el grado de ejecución del proyecto y el plan de actividades a desarrollar hasta el final de la estancia. En caso de que se estime necesario se organizará una reunión online para contraste de los trabajos desarrollados. Los informes deberán incluir un resumen ejecutivo.

El comité de valoración verificará la adecuación de ambos informes, y en caso positivo realizará el segundo pago durante los 30 días siguientes a la validación del Informe de seguimiento. En caso de que Fomento San Sebastián considere algún informe como no adecuado, lo notificará a la persona beneficiaria para que proceda a la corrección del mismo de cara a su validación.

Un tercer pago y liquidación (el 10% restante), menos las retenciones oportunas de seguridad social a cuenta del becario y 2% en concepto de IRPF que Fomento San Sebastián ingresará a nombre de la persona becario en la Hacienda Foral de la Diputación Foral de Gipuzkoa).

Este último pago se realizará una vez finalizada la estancia y práctica, y tras la entrega por la persona beneficiaria de un **Informe final** que contenga el detalle de las actividades desarrolladas durante todo el periodo, el resultado del proyecto y el grado de satisfacción de su experiencia en el extranjero. Fomento San Sebastián verificará durante el mes siguiente a su entrega que el Informe final es correcto, en cuyo caso procederá al realizar el tercer y último pago. En caso de que se estime necesario se organizará una reunión online para contraste de los trabajos desarrollados.

JUSTIFICACION

Las personas beneficiarias deberán conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación, en formato electrónico, durante un periodo de tres años.

RENUNCIA

1.- La renuncia al programa determinará la no realización de los pagos pendientes, y podrá dar lugar a la obligación de reintegrar alguna cantidad de las percibidas hasta el momento de la renuncia.

2.- Para el cálculo de la cantidad objeto de reintegro se determinará la relación proporcional existente entre el plazo de duración previsto para la estancia y la dotación económica asignada para la cobertura de la misma, y si la cuantía percibida fuese superior a la correspondiente al periodo de estancia realizado deberá devolverse a la entidad que otorga la dotación el exceso percibido.

3.- En caso de renuncia una vez iniciada la beca, la persona solicitante no podrá volver a presentarse al programa, salvo que la misma se hubiese visto afectada por un supuesto de fuerza mayor.

FINALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La persona beneficiaria deberá proceder al reintegro de todas las cantidades de la aportación que hubiere percibido en el supuesto de incumplimiento grave y/o reiterado de sus obligaciones